

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71
Versión: 02
Fecha: 06-02-2026

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 255-2026

RESPONSABLE	ÁREA QUE REALIZA LA INVITACION	FECHA DE LA INVITACIÓN
Edwar Ospina Cardona	PSA E INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN	15 de abril de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Los inventarios participativos de biodiversidad son procesos de identificación, registro y valoración de especies y componentes ecológicos realizados con la participación activa de las comunidades locales. Esta metodología combina herramientas técnicas de monitoreo con el conocimiento territorial de los pobladores, permitiendo generar información más precisa, contextualizada y útil para la toma de decisiones ambientales. Su importancia radica en que promueven la apropiación social del conocimiento, fortalecen capacidades locales para la conservación, y facilitan el reconocimiento del valor ecológico y cultural de los ecosistemas. Además, al involucrar actores como jóvenes rurales, estos inventarios contribuyen a la educación ambiental, al relevo generacional en la gestión del territorio y a la construcción de corresponsabilidad comunitaria frente a la protección de la biodiversidad. La vinculación de jóvenes rurales en los procesos de monitoreo e inventarios participativos de la biodiversidad es fundamental para garantizar la sostenibilidad social y ambiental de las acciones desarrolladas en territorio. Su participación fortalece el relevo generacional en la gestión de los recursos naturales, asegurando que el conocimiento y las prácticas de conservación trasciendan más allá del periodo de ejecución del convenio y permanezcan instalados en las comunidades.

Los jóvenes representan un actor estratégico por su capacidad de innovación, adaptación y apropiación tecnológica, aspectos clave para mejorar la calidad de los datos, dinamizar los procesos de monitoreo y promover nuevas formas de comprender y valorar la biodiversidad local. Su involucramiento contribuye además a la construcción de liderazgo comunitario y al desarrollo de competencias técnicas y ciudadanas, fortaleciendo las capacidades locales frente a la toma de decisiones ambientales.

Así mismo, su participación fomenta la apropiación social del conocimiento al convertirse en multiplicadores dentro de sus territorios, articulando saberes tradicionales y técnicos, y promoviendo una cultura de conservación en sus familias y entornos escolares y comunitarios. De esta manera, se genera un impacto de mayor alcance y permanencia, alineado con los objetivos de fortalecimiento institucional y ciudadano del convenio.

Incluir jóvenes en estas iniciativas no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una estrategia de transformación social, que contribuye a la permanencia en el

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico Fecha: 05/02/2026	Revisó: Líder Jurídica Fecha: 05/02/2026	Aprobó: Líder Jurídica Fecha: 06/02/2026
--	---	---

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71
Versión: 02
Fecha: 06-02-2026

territorio, amplía las oportunidades para la juventud rural y fortalece la corresponsabilidad comunitaria frente a la protección de la biodiversidad en el departamento de Antioquia.

Con esta visión, la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques-MASBOSQUES y la Gobernación de Antioquia un convenio interadministrativo N°4600018547 de 2025 con el objetivo de “DESARROLLAR INVENTARIOS PARTICIPATIVOS DE LA BIODIVERSIDAD EN ALGUNAS AREAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ESPECIALMENTE DE JOVENES RURALES COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS EN TORNO A LA APROPIACION SOCIAL Y AMBIENTAL”.

En este sentido, la contratación de un profesional titulado en áreas administrativas y financieras es necesaria prestar apoyo a la coordinación y así, asegurar la correcta implementación de las actividades del convenio y así contribuir al fortalecimiento operativo del mismo.

2. OBJETO: LO CONSTITUYE LA OBLIGACION DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO PARA APOYO A LA COORDINACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018547 DE 2025 JOVENES PA´LANTE SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACION MASBOSQUES

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Apoyar la coordinación de todas las acciones necesarias para la adecuada ejecución de los alcances del convenio 4600018547 suscrito entre el Departamento de Antioquia y Masbosques	GLOBAL	2.2
2	Planificar de manera conjunta con el equipo técnico la ejecución del proyecto en cada una de sus etapas.	GLOBAL	2.2
3	Apoyar el diseño de la metodología de los talleres a realizar con jóvenes.	GLOBAL	2.2
4	Planificar de manera conjunta con el equipo la logística necesaria para el desarrollo de los talleres y demás actividades del convenio	GLOBAL	2.2
5	Crear de manera conjunta con el equipo de trabajo el proyecto en la plataforma Naturalista para el cargue de la información de biodiversidad	GLOBAL	2.2
6	Crear de manera conjunta con el equipo de trabajo las capacitaciones requeridas para que cargue de la	GLOBAL	2.2

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico Fecha: 05/02/2026	Revisó: Líder Jurídica Fecha: 05/02/2026	Aprobó: Líder Jurídica Fecha: 06/02/2026
--	---	---

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71
Versión: 02
Fecha: 06-02-2026

	información por parte de los jóvenes en las plataformas requeridas.		
7	Efectuar de manera conjunta con el equipo la consolidación de los resultados de los diferentes eventos con jóvenes	GLOBAL	2.2
8	Apoyar con la elaboración de informes técnicos con los listados de las especies encontradas en campo e información científica relevante.	GLOBAL	2.2
9	Apoyar a la coordinación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los estudios previos del convenio y los ajustes y observaciones realizadas por la supervisión.	GLOBAL	2.2
10	Atender oportunamente junto con el equipo de trabajo, las solicitudes realizadas desde la Secretaría de ambiente de la Gobernación de Antioquia.	GLOBAL	2.2
11	Apoyar la elaboración y consolidación de informes técnicos y administrativos mensuales, bimestrales y finales del convenio.	GLOBAL	2.2
12	Velar porque la información se encuentre alojada en el en el One-drive destinado para la ejecución del convenio.	GLOBAL	2.2
13	Acompañar el seguimiento, reporte y control a los indicadores pertinentes al rol desempeñado.	GLOBAL	2.2
14	Participar en reuniones informativas y de seguimiento tanto de Masbosques como de la Gobernación de Antioquia	GLOBAL	2.2
15	Atender las recomendaciones y solicitudes de la supervisión de la Gobernación de Antioquia.	GLOBAL	2.2
16	Apoyar la consolidación documental y administrativa requerida para el cierre técnico y financiero del convenio.	GLOBAL	2.2
17	Apoyar el control documental y archivo físico y digital del proyecto.	GLOBAL	2.2
18	Hacer seguimiento a la entrega de informes, evidencias fotográficas y demás requisitos establecidos en los acuerdos suscritos.	GLOBAL	2.2
19	Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos del convenio y Corporativos recolectados y contruidos durante la ejecución contractual.	GLOBAL	2.2

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Revisó: Líder Jurídica

Aprobó: Líder Jurídica

Fecha: 05/02/2026

Fecha: 05/02/2026

Fecha: 06/02/2026

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. DE MASBOSQUES

1. Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
2. Proporcionar al contratista la información requerida para la ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Realizar el seguimiento a las actividades contratadas para la ejecución de los convenios objeto de la contratación.

4.2. DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la coordinación de todas las acciones necesarias para la adecuada ejecución de los alcances del convenio 4600018547 suscrito entre el Departamento de Antioquia y Masbosques
2. Planificar de manera conjunta con el equipo técnico la ejecución del proyecto en cada una de sus etapas.
3. Apoyar el diseño de la metodología de los talleres a realizar con jóvenes.
4. Planificar de manera conjunta con el equipo la logística necesaria para el desarrollo de los talleres y demás actividades del convenio
5. Crear de manera conjunta con el equipo de trabajo el proyecto en la plataforma Naturalista para el cargue de la información de biodiversidad
6. Crear de manera conjunta con el equipo de trabajo las capacitaciones requeridas para que cargue de la información por parte de los jóvenes en las plataformas requeridas.
7. Efectuar de manera conjunta con el equipo la consolidación de los resultados de los diferentes eventos con jóvenes
8. Apoyar con la elaboración de informes técnicos con los listados de las especies encontradas en campo e información científica relevante.
9. Apoyar a la coordinación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los estudios previos del convenio y los ajustes y observaciones realizadas por la supervisión
10. Atender oportunamente junto con el equipo de trabajo, las solicitudes realizadas desde la Secretaría de Ambiente de la Gobernación
11. Apoyar la elaboración y consolidación de informes técnicos y administrativos mensuales, bimestrales y finales del convenio.
12. Velar porque la información se encuentre alojada en el en el One-drive destinado para la ejecución del convenio.
13. Acompañar el seguimiento, reporte y control a los indicadores pertinentes al rol desempeñado.
14. Participar en reuniones informativas y de seguimiento tanto de Masbosques como de la Gobernación de Antioquia.

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Fecha: 05/02/2026

Revisó: Líder Jurídica

Fecha: 05/02/2026

Aprobó: Líder Jurídica

Fecha: 06/02/2026

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71
Versión: 02
Fecha: 06-02-2026

15. Atender las recomendaciones y solicitudes de la supervisión de la Gobernación de Antioquia
16. Apoyar la consolidación documental y administrativa requerida para el cierre técnico y financiero del convenio
17. Apoyar el control documental y archivo físico y digital del proyecto.
18. Hacer seguimiento a la entrega de informes, evidencias fotográficas y demás requisitos establecidos en los acuerdos suscritos.
19. Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos del convenio y Corporativos
20. Realizar entrega digital de los documentos recolectados y construidos durante la ejecución contractual.
21. Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
22. Atender las recomendaciones de MASBOSQUES.
23. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato de manera mensual
24. Presentar un informe final de la ejecución del contrato
25. Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
26. Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
27. Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
29. El contratista se compromete para con la corporación MASBOSQUES con la entrega de la información y/o presentación de informes, hasta la liquidación del contrato del cual se deriva el presente contrato de prestación de servicios

5. SUPERVISION:

La supervisión del contrato será efectuada por EDWAR ANDRES OSPINA CARDONA Responsable Alianzas Sector Público Pago por Servicios Ambientales e Incentivos a la Conservación, quien se apoyará en Juan David Ocampo Velasquez, contratista coordinador del convenio N°4600018547 de 2025 suscrito entre el departamento de Antioquia – secretaría de ambiente, secretaría de la juventud y la corporación para el manejo sostenible de los bosques – MASBOSQUES.”

6. FACTORES HABILITANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán allegar de forma virtual a través del siguiente enlace siadoc.masbosques.org:9999/SiadocWeb/?_ga=2.222165789.42986610.1773169742-

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico	Revisó: Líder Jurídica	Aprobó: Líder Jurídica
Fecha: 05/02/2026	Fecha: 05/02/2026	Fecha: 06/02/2026

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71
Versión: 02
Fecha: 06-02-2026

[902887614.1773169742#!/radicacionPQR](#) en el que se contengan los requisitos indicados a continuación:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Los documentos requeridos para el tipo de contrato que se realizara, ver **A-GJ-01 Requisitos de contratación. (Ver anexo).**

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo preceptuado dentro del **Capítulo VI “CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN”** del Manual de Contratación de la Corporación para el manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES, los factores de evaluación dentro del presente proceso de selección serán:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	EXPERIENCIA	70	70
2	FACTOR ECONIMICO - PRECIO	10	10
3	DOMICILIO	20	20
TOTAL			100

EXPERIENCIA ESPECIFICA (70 puntos): Mínimamente un año de experiencia en su desempeño como profesional titulado en áreas administrativas y financieras.

FACTOR ECONOMICO-PRECIO (10 puntos): El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto es, no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. Para evaluarlo se aplicarán los siguientes criterios de ponderación: La propuesta más favorable para MASBOSQUES tendrá una ponderación de (10) puntos, y así en forma descendente (de dos en dos y sucesiva las siguientes propuestas, (8) puntos, (6) puntos.

DOMICILIO (20 puntos): Debe contar con la disponibilidad para desplazarse a los 20 municipios que hacen parte del convenio.

Nota: En caso de empate en la puntuación se decidirá con base en la primera propuesta presentada.

8. ANALISIS PRESUPUESTAL Y ECONÓMICO:

El valor presupuestado por la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques “MASBOSQUES” para la ejecución del presente objeto contractual es de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.166.696),**

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico Fecha: 05/02/2026	Revisó: Líder Jurídica Fecha: 05/02/2026	Aprobó: Líder Jurídica Fecha: 06/02/2026
--	---	---

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71
Versión: 02
Fecha: 06-02-2026

el mismo se determinó con base en un análisis de los precios del mercado y con los valores establecidos en el convenio interadministrativo N°4600018547 de 2025.

7.1. DESTINACIÓN DEL PRESUPUESTO:

En la tabla se discrimina detalladamente el presupuesto asignado todo lo necesario para el desarrollo de las actividades.

Tabla. Destinación del presupuesto para el cumplimiento del convenio o contrato.

ÍTEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contrato de prestación de servicios	Honorarios	LO CONSTITUYE LA OBLIGACION DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO PARA APOYO A LA COORDINACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018547 DE 2025 JOVENES PA'LANTE SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACION MASBOSQUES	1	\$5.403.240 mensual o fracción de mes	\$11.166.696

CUALQUIER PROPUESTA QUE SOBREPASE EL VALOR ESTIMADO POR LA CORPORACIÓN SERÁ DESESTIMADA AUTOMATICAMENTE

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico Fecha: 05/02/2026	Revisó: Líder Jurídica Fecha: 05/02/2026	Aprobó: Líder Jurídica Fecha: 06/02/2026
--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en OneDrive / Modelo de Gestión

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71
Versión: 02
Fecha: 06-02-2026

9. PLAZO:

El plazo del presente contrato será de dos (2) meses y dos (2) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el término del Convenio N°4600018547 DE 2025 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques- MASBOSQUES.

10. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato es de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.166.696)**, que serán desembolsados por mensualidades o fracción de mes por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.403.240)**, previa certificación del supervisor de MASBOSQUES, presentación del informe, factura electrónica, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales **mes vigente** de conformidad con los requisitos de ley para el caso particular.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-50 denominado "MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS" documento que hace parte integral de los presentes estudios.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se realizará de conformidad con el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, prevista dentro del numeral 2 "CONVOCATORIA PÚBLICA" del **CAPITULO V "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS"** para las contrataciones de servicios, que no se encuentren dentro de las excepciones del presente manual. Descritos en el Manual de Contratación de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES".

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Fecha: 05/02/2026

Revisó: Líder Jurídica

Fecha: 05/02/2026

Aprobó: Líder Jurídica

Fecha: 06/02/2026

SIN EMBARGO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZA A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA CON BASE EN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES, ACORDE A LA LEY 966 DE 2005

13. FECHA DE CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas de manera electrónica y para la postulación deberá seguir las instrucciones que se describen a continuación:

Acceda al formulario a través del siguiente enlace:

siadoc.masbosques.org:9999/SiadocWeb/?_ga=2.222165789.42986610.1773169742-902887614.1773169742#!/radicacionPQR

En el campo Categoría, seleccione: Solicitud.

En el campo Producto, seleccione: Invitación pública.

En el campo Descripción, ingrese el número de la convocatoria. **Ejemplo:** INVITACIÓN PÚBLICA N.º 255-2026.

Adjuntar los documentos en un (1) solo PDF para su revisión.

Nota 1: Las postulaciones con información incompleta no serán tramitadas.

Nota 2: Se establece que el proponente que resulte seleccionado dentro de una invitación pública no podrá ser seleccionado en otra invitación pública que se encuentre en curso de manera simultánea.

En caso de presentarse dicha situación, la entidad procederá a rechazar o dejar sin efecto la selección posterior, con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

Esta invitación, tendrá un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del 15/04/2026 hasta el 17/04/2026 a las 4:00 pm.

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico Fecha: 05/02/2026	Revisó: Líder Jurídica Fecha: 05/02/2026	Aprobó: Líder Jurídica Fecha: 06/02/2026
--	---	---



JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: F-GJ-71

Versión: 02

Fecha: 06-02-2026

14. GARANTÍAS REQUERIDAS:

De conformidad con la experiencia de la entidad en la ejecución de este tipo de contratos no se exigirá la constitución de póliza o garantía a favor de la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES".

JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA
Director Ejecutivo MASBOSQUES

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Fecha: 05/02/2026

Revisó: Líder Jurídica

Fecha: 05/02/2026

Aprobó: Líder Jurídica

Fecha: 06/02/2026

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en OneDrive / Modelo de Gestión